

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Trigueros del Valle (Valladolid)

Parcela número	Titular	Superficie — m ²	Clase de cultivo	Hora
1	Pilar Agudo Cadalso.	4.250	Labor regadío.	10
2	Juan Bartolomé Olmedo y otros.	8.710	Viña.	10
3	Francisco Revilla Santiago.	2.050	Labor seco.	10
4	Carlos Ramirez Zancas.	8.010	Labor seco.	10
5	Serafin de Diego Arias.	4.200	Labor regadío.	10,30
6	Hermanos Harranz Cornejo.	6.400	Labor seco:	10,30
7	Cooperativa Comarcal del Pisuerga.	a) 1.840 b) 80 c) 140 d) 93	a) Explanación. b) Erial. c) Accesos. d) Edificación.	10,30
8	Hermanos Harranz Cornejo.	a) 1.010 b) 280 c) 410	a) Labor seco. b) Camino. c) Erial.	11
9	Angel Jado Becerro.	1.370	Labor regadío.	11
10	Angel Jado Becerro.	33.120	Labor regadío.	11
11	Iberduero.	9	Transformador.	12
12	Angel Jado Becerro.	2.215	Labor regadío.	12
13	Angel Zabal Jado.	12.150	Labor regadío.	12

27931 RESOLUCION de 13 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ha sido ordenado por la superioridad, con fecha 3 de mayo del corriente año, la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «2-SE-360. Nuevo puente sobre el río Guadalquivir. Carretera C-432, de Llerena a Utrera, por Carmona, punto kilométrico 105. Tramo: Lora del Río», que fue declarada de urgencia en el Consejo de Ministros de fecha 24 de septiembre de 1982, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación ad-

junta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Dirección Provincial (Sección de Expropiación), para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificantes, en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 13 de octubre de 1982.—El Director provincial.—17.156-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Naturaleza	Superficie — m ²	Día	Hora
1	Don Nicomedes Sáez Naranjo	Cereal	150,00	23-11-1982	10
2	Doña Pilar, don Manuel y don Juan García Jiménez	Naranjos	227,50	23-11-1982	10
3	Doña Josefa Requero Ruiz	Cereal	322,00	23-11-1982	10
4	Don Rafael y doña Setefilla Posada Pedregosa	Edificación	509,50	23-11-1982	10
5	Don Antonio Guillén García	Cereal	2.139,80	23-11-1982	10
	Don Antonio Guillén García	Naranjos	80,50	23-11-1982	10
	Don Antonio Guillén García	Cereal	9.603,50	23-11-1982	10

27932 RESOLUCION de 13 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ha sido ordenado por la superioridad, con fecha 3 de mayo del corriente año, la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «3-SE-386. Nuevo puente sobre el río Guadalquivir. Carretera SE-120, de Brenes a Villaverde del Río, puntos kilométricos 26,600 al 27,300. Términos municipales de Villaverde del Río, Brenes y Cantillana», que fue declarada de urgencia en el Consejo de Ministros de fecha 24 de septiembre de 1982, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación ad-

junta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en los respectivos Ayuntamientos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Dirección Provincial (Sección de Expropiación), para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificantes, en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 13 de octubre de 1982.—El Director provincial.—17.157-E.